MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE SANTA MARTA
GRUPO DE CONTRATOS

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Fecha:	Santa Marta (Magdalena), 14 de Noviembre de 2023		
Hora de inicio:	08:30 horas	**Hora finalización**	09:00 horas
Lugar:	Subcomando Policía Metropolitana de Santa Marta.		

AC-2023 00598 AREAD – GRUCO 2.25

MEDIANTE LA CUAL EL COMITÉ EVALUADOR SUSTENTA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES LAS EVALUACIONES Y INFORMES FINALES DE ORDEN TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO, REALIZADAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS Y EL SENTIDO DE LA DECISIÓN QUE RECOMENDARÁ ADOPTAR AL DELEGATARIO CONTRACTUAL DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA No. PN MESAN SA MC 056-2023, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS MULTI-MARCA, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA NACIONAL MESAN, DEMAG, REGIÓN No 8 ANTIN, UPRES MAGDALENA, DIVISIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA MAGDALENA, COLEGIO NUSEFA, SETRA (DEMAG Y MESAN) PROGRAMA DE JUSTICIA Y PAZ SECCIONALES DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN ESPECIALIDADES Y GRUPOS DE APOYO VIGENCIA 2023 Y VIGENCIAS FUTURAS 2024".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes.
2. Marco legal del proceso.
3. Sustentación del comité evaluador.
4. Intervención del comité de adquisiciones a la sustentación del comité evaluador
5. Consideraciones del comité evaluador.
6. Recomendación al comité de adquisiciones por parte del comité de evaluador.
7. Compromiso.

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENTES

En Santa Marta (Magdalena), a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2023, siendo las 08:30 horas, en la Oficina del Subcomando de la Policía Metropolitana de Santa Marta, se reunieron los señores Teniente Coronel JORGE ANDRES BERNAL GRANADA Subcomandante MESAN, Mayor JOSÉ MARIO VERGARA SIERRA Jefe Área Administrativa MESAN, Subintendente RICARDO ALFONSO NÚÑEZ SARMIENTO Asesor Jurídico MESAN (E), Capitán MIGUEL ALEJANDRO LINARES ZIPAQUIRÁ, Jefe de Planeación MESAN, Capitán EISSEN HOOWER MERA RODRÍGUEZ, Jefe Financiero MESAN, Integrantes del Comité Evaluador (Técnico, Económico y Jurídico), Teniente BÁRBARA MARTÍNEZ VELOZA Jefe de Contratos MESAN, Patrullero ANDERSON ANDRÉS FONSECA RIVERA, Analista de Contratos MESAN; con el fin de sustentar ante el comité de adquisiciones las evaluaciones y reevaluaciones de orden Técnico, Jurídico y Económico realizadas a las ofertas presentadas y el sentido de la decisión que recomendará adoptar al delegatario contractual dentro del proceso de Contratación de Selección Abreviada No. **PN MESAN SA MC 056-2023** cuyo objeto es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS MULTI-MARCA, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA NACIONAL MESAN, DEMAG, REGIÓN No 8 ANTIN, UPRES MAGDALENA, DIVISIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA MAGDALENA, COLEGIO NUSEFA, SETRA (DEMAG Y MESAN) PROGRAMA DE JUSTICIA Y PAZ**

SECCIONALES DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN ESPECIALIDADES Y GRUPOS DE APOYO VIGENCIA 2023 Y VIGENCIAS FUTURAS 2024".

2. MARCO LEGAL DEL PROCESO

El Comandante de la Policía Metropolitana de Santa Marta, en uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en los artículos 12 de la Ley 80 de 1993, 21 de Ley 1150 de 2007, 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 00090 de 2018, justificó mediante acto administrativo, el proceso de Contratación de Selección Abreviada No. **PN MESAN SA MC 056-2023** cuyo objeto es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS MULTI-MARCA, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA NACIONAL MESAN, DEMAG, REGIÓN No 8 ANTIN, UPRES MAGDALENA, DIVISIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA MAGDALENA, COLEGIO NUSEFA, SETRA (DEMAG Y MESAN) PROGRAMA DE JUSTICIA Y PAZ SECCIONALES DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN ESPECIALIDADES Y GRUPOS DE APOYO VIGENCIA 2023 Y VIGENCIAS FUTURAS 2024".**

3. SUSTENTACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

- **PRIMERA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

3.1 Evaluación Jurídica

Que Mediante comunicación oficial GS-2023-064211/COMAN-ASJUR 29.25 de fecha 27 de octubre de 2023 se emiten los resultados de la evaluación realizada por los integrantes del Comité Evaluador Jurídico, Señorita Subintendente YADIRIS ELENA MEJÍA LÓPEZ, señor Subintendente RICARDO ALFONSO NÚÑEZ SARMIENTO y la señorita APA 12 MARÍA FERNANDA BARRANCO C.

3.2 Evaluación Técnica

Que Mediante comunicación oficial GS-2023-064639/GRULO-GUMOV-29.25 de fecha 27 de octubre de 2023 se emiten los resultados de la evaluación realizada por los integrantes del Comité Evaluador Técnico, Señor Intendente JOHANN REYES LOZANO, señor Intendente LUIS ALBERTO MENDOZA VILLERA y señor Subintendente DAIR ALFONSO CONRADO APONTE.

3.3 Evaluación indicadores financieros

Que Mediante comunicación oficial GS-2023-064971/DEMAG-UPRES 29.25 de fecha 31 de octubre de 2023 se emiten los resultados de la evaluación realizada por los integrantes del Comité Evaluador Económico, Señor Patrullero CHARLIS JOHAN RODRÍGUEZ VARGAS, señor Patrullero LÍAN PAO GUETE CASTRO y señor AA 34 DIEGO VEGA DE LEÓN.

- **INFORMES DE EVALUACIÓN FINAL**

Que vencido el plazo otorgado para la presentación de observaciones y/o subsanaciones a los informes de evaluación de orden Técnico, Económico y Jurídico, NO se presentó observación y/o subsanación dentro del mismo en la plataforma SECOP II.

3.4 Evaluación Jurídica Final

Que Mediante comunicación oficial GS-2023-066566/COMAN-ASJUR 29.25 de fecha 09 de noviembre de 2023 se emiten los resultados de la evaluación realizada por los integrantes del Comité Evaluador Jurídico, Señorita Subintendente YADIRIS ELENA MEJÍA LÓPEZ, señor Subintendente RICARDO ALFONSO NÚÑEZ SARMIENTO y la señorita APA 12 MARÍA FERNANDA BARRANCO C.

3.5 Evaluación Técnica Final

Que Mediante comunicación oficial GS-2023-067001/GRULO-GUMOV-29.25 de fecha 11 de noviembre de 2023 se emiten los resultados de la evaluación realizada por los integrantes del Comité Evaluador Técnico, Señor Intendente JOHANN REYES LOZANO, señor Intendente LUIS ALBERTO MENDOZA VILLERA y señor Subintendente DAIR ALFONSO CONRADO APONTE.

3.6 Evaluación Indicadores Financieros Final

Que Mediante comunicación oficial GS-2023-066919/DEMAG-UPRES 29.25 de fecha 09 de noviembre de 2023 se emiten los resultados de la evaluación realizada por los integrantes del Comité Evaluador Económico, señor Patrullero LÍAN PAO GUETE CASTRO y señor AA 34 DIEGO VEGA DE LEÓN.

3.7 PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Criterio	Condición
Requisitos o documentos legales	Habilitado
Requisitos Técnicos	Habilitado
Capacidad Jurídicas	Habilitado
Capacidad Económicos	Habilitado

La verificación de las condiciones antes apuntadas no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con lo requerido en el Pliego de Condiciones del proceso de Contratación de Selección Abrevia de Menor Cuantía **PN MESAN SA MC 056-2023.**

De conformidad con lo anterior, a continuación, se procede con la ponderación de la propuesta presentada por el proponente dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **PN MESAN SA MC 056-2023**, así:

No.	PROPONENTE	CUMPLIMIENTO			
		Evacuación Jurídica	Evacuación Técnica	Evacuación Económica y Financiera	Habilitado
1.	MARAUTOS CENTRO AUTOMOTRIZ S.A.S.	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	SI

OFERENTES	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	APOYO A LA INDUSTRIA	TOTAL	EMPRENDIMIENTOS MUJERES 0,25%	TOTAL	PUNTAJES ADICIONALES PARA MIPYME (+0.25%)	TOTAL	REDUCCIÓN DE PUNTAJES -2%	TOTAL
MARAUTOS CENTRO AUTOMOTRIZ S.A.S.	40	28	10	78	0,00	78	(0,20%)	78,20	0	78,20

4. INTERVENCIÓN COMITÉ DE ADQUISICIONES A LA SUSTENTACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En atención a la exposición realizada por parte de cada uno de los comités designados para el presente proceso de Contratación de Selección Abreviada No. **PN MESAN SA MC 056-2023** cuyo objeto es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS MULTI-MARCA, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA NACIONAL MESAN, DEMAG, REGIÓN No 8 ANTIN, UPRES MAGDALENA, DIVISIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA MAGDALENA, COLEGIO NUSEFA, SETRA (DEMAG Y MESAN) PROGRAMA DE JUSTICIA Y PAZ SECCIONALES DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN ESPECIALIDADES Y GRUPOS DE APOYO VIGENCIA 2023 Y VIGENCIAS FUTURAS 2024"**, el comité de adquisiciones no presenta observación o intervención alguna ante las evaluaciones realizadas por parte de los comités evaluadores.

5. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR.

En atención a la sustentación realizada por parte del comité evaluador, sobre las evaluaciones realizadas; los integrantes del comité de adquisiciones, nombrado mediante Resolución No 00336 del 18 de Julio de 2023, en uso de sus facultades legales y en especial conferidas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, resolución 00090 de 2018 y demás actos administrativos que regulan nuestra actuación, consideran de manera unánime, avalar los resultados de los informes expuestos por el comité evaluador, sin presentar ninguna objeción respecto al caso que los reúne, para el proceso de contratación No. **PN MESAN SA MC 056-2023,** cuyo objeto es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS MULTI-MARCA, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA NACIONAL MESAN, DEMAG, REGIÓN No 8 ANTIN, UPRES MAGDALENA, DIVISIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA MAGDALENA, COLEGIO NUSEFA, SETRA (DEMAG Y MESAN) PROGRAMA DE JUSTICIA Y PAZ SECCIONALES DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN ESPECIALIDADES Y GRUPOS DE APOYO VIGENCIA 2023 Y VIGENCIAS FUTURAS 2024".**

6. RECOMENDACIÓN AL COMITÉ DE ADQUISICIONES POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR

Conforme a lo expuesto, el comité evaluador obrando de conformidad con la Ley, sin tener en consideración factores de afecto o de interés, y en general cualquier clase de motivación subjetiva, con la suscripción de la presente acta sustenta ante el comité de adquisiciones y recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de Contratación No. **PN MESAN SA MC 056-2023,** cuyo objeto es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS MULTI-MARCA, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA NACIONAL MESAN, DEMAG, REGIÓN No 8 ANTIN, UPRES MAGDALENA, DIVISIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA MAGDALENA, COLEGIO NUSEFA, SETRA (DEMAG Y MESAN) PROGRAMA DE JUSTICIA Y PAZ SECCIONALES DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN ESPECIALIDADES Y GRUPOS DE APOYO VIGENCIA 2023 Y VIGENCIAS FUTURAS 2024"**, al oferente **MARAUTOS CENTRO AUTOMOTRIZ S.A.S.** NIT: 901203397-9 Representada Legalmente por la señorita MELISSA GENEY HOYOS identificada con cedula de ciudadanía No. 1.069.493.666 de Sahagún - Córdoba, dirección: KM2 CRR STA MTA-GAIRA SEC BURECHE LT A 7 B 2 - Troncal caribe Santa Marta, Magdalena, teléfono 3041096757, correo contabilidad@marautos.net; en atención a que cumplió con todos los requisitos habilitantes, de otro tipo solicitados en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso y obtuvo la mayor puntuación de acuerdo a los resultados emitidos en los informes de evaluación técnico, económico y jurídico.

7. COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha de publicación
Publicar la presente acta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II".	Analista de contratos MESAN	De conformidad con los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Patrullero **ANDERSON ANDRÉS FONSECA RIVERA**
Secretario Reunión

Teniente **BÁRBARA MARTÍNEZ VELOZA**
Secretaria Comité Adquisiciones

Elaboró: PT. Anderson Andrés Fonseca Rivera
Fecha: 14/11/2023
Archivo: C:\CONTRATOS 2023

Kilómetro 12, vía Alterna-sector Bureche
Teléfono 4380046
mesan.gruco-ana@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE SANTA MARTA
GRUPO DE CONTRATOS

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Fecha:	Santa Marta (Magdalena), 14 de Noviembre de 2023.		
Hora de inicio:	08:00 horas	**Hora de finalización:**	08:30 horas
Lugar:	Subcomando de la Policía Metropolitana de Santa Marta		

AC- 2023 0 0 5 9 8 7 ARTEAD - GRUCO – 2.25

MEDIANTE LA CUAL EL COMITÉ EVALUADOR SUSTENTA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES LAS EVALUACIONES Y INFORMES FINALES DE ORDEN TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO, REALIZADAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS Y EL SENTIDO DE LA DECISIÓN QUE RECOMENDARÁ ADOPTAR AL DELEGATARIO CONTRACTUAL DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA No. PN MESAN SA MC 056-2023, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS MULTI-MARCA, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA NACIONAL MESAN, DEMAG, REGIÓN No 8 ANTIN, UPRES MAGDALENA, DIVISIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA MAGDALENA, COLEGIO NUSEFA, SETRA (DEMAG Y MESAN) PROGRAMA DE JUSTICIA Y PAZ SECCIONALES DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN ESPECIALIDADES Y GRUPOS DE APOYO VIGENCIA 2023 Y VIGENCIAS FUTURAS 2024".

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
TC	Jorge Andres Bernal	Subco	Jorge.bernal@correo.pol	80'237.29		
My	Jose Maria Vega	Admon	Jose.vegaruiz229	7.359.42	3012390	
SI	Ricardo núñez sarmiento	ASJU	alfonso.nunez1929@correo	1.082.841.755	3004267874	
CT	Alejandro Linares	PLANE	Miguel.linares1116@	11256457	3212124216	
IT	Luis Alberto Mendoza Alfonso	GUMOV	luis.mendoza.3678@correo.p	10783878	3002133119	
IT	Juan Jacobo Bustillo Castro	GUTI	juan.bustillo5387@correo	1082400479	3004016780	
SI	Yadira Reyes Lopez	SIJIN	Yadira.reyes4049@	57272576	3145147388	
CT	Eissen Howard Mena R	GRFI	eissen.mena@correo	94504311	3162584719	

Kilómetro 12, vía Alterna-sector Bureche
Teléfono 4380046
mesan.gruco-ana@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE SANTA MARTA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

No. GS 2023 - 066919 /DEMAG-UPRES 29.25

Santa Marta D.T.C.H, 9 de Noviembre de 2023

Señor(a) Teniente
BARBARA MARTINEZ VELOZA
Jefe Grupo Contratos MESAN
Vía alterna Km. 14 Sector Bureche Santa Marta.

Asunto: Informe evaluación Económica PN MESAN SA MC 056-2023.

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Teniente, la evaluación económica de la propuesta presentada dentro del proceso de selección abreviada Nro. PN MESAN SA MC 056-2023 con el objeto a contratar **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS MULTI-MARCA, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA NACIONAL MESAN, DEMAG, REGIÓN No 8 ANTIN, UPRES MAGDALENA, DIVISIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA MAGDALENA, COLEGIO NUSEFA, SETRA (DEMAG Y MESAN), PROGRAMA DE JUSTICIA Y PAZ SECCIONALES DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN, ESPECIALIDADES Y GRUPOS DE APOYO VIGENCIA 2023 Y VIGENCIAS FUTURAS 2024".**

En atención a la evaluación económica, de manera atenta y respetuosa me permito informar a la señora Teniente la verificación económica así:

OFERTA ECONOMICA MARAUTOS CENTRO AUTOMOTRIZ S.A.S

ANEXO No. 5

PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL PROPONENTE: MARAUTOS CENTRO AUTOMOTRIZ S.A.S
objeto: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS MULTI-MARCA, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA NACIONAL MESAN, DEMAG, REGIÓN No 8 ANTIN, UPRES MAGDALENA, DIVISIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA MAGDALENA, COLEGIO NUSEFA, SETRA (DEMAG Y MESAN), PROGRAMA DE JUSTICIA Y PAZ SECCIONALES DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN, ESPECIALIDADES Y GRUPOS DE APOYO VIGENCIA 2023 Y VIGENCIAS FUTURAS 2024"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE DESCUENTO POR LOTE %
1	**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS MULTI-MARCA, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA NACIONAL MESAN, DEMAG, REGIÓN No 8 ANTIN, UPRES MAGDALENA, DIVISIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA MAGDALENA, COLEGIO NUSEFA, SETRA (DEMAG Y MESAN), PROGRAMA DE JUSTICIA Y PAZ SECCIONALES DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN, ESPECIALIDADES Y GRUPOS DE APOYO VIGENCIA 2023 Y VIGENCIAS FUTURAS 2024"**	**1%**

Nota: el ***Porcentaje de descuento*** aplica a los precios del anexo 5.1 y aplica también a las actividades de mantenimiento, repuestos e insumos que no están contempladas en los anexos en mención y que surjan durante la ejecución del contrato.

PARA EFECTOS DEL CARGUE DE LA INFORMACIÓN EN EL SECOP II CUANDO LA ADMINISTRACIÓN SE REFIERE A ÍTEM EN EL PLIEGO DE CONDICIONES EN LA PLATAFORMA SE DEBERÁ ENTENDER COMO RAZÓN POR LA CUAL LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO SE REALIZARÁ POR LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO. RAZÓN POR LA CUAL EL PORCENTAJE DE DESCUENTO SERÁ APLICADO A CADA UNO DE LOS VALORES UNITARIOS DEL ANEXO 5.1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y APLICA TAMBIÉN A LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPUESTOS E INSUMOS QUE NO ESTÁN CONTEMPLADAS EN LOS ANEXOS EN MENCIÓN Y QUE SURJAN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. TODA VEZ QUE LA EJECUCION DEL CONTRATO ES DE TRACTO SUCESIVO POR BOLSA DE REPUESTOS DE ACUERDO A LA FORMA DE EJECUCION ESTABLECIDA EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO

Proponente: **MARAUTOS CENTRO AUTOMOTRIZ S.A.S**
Nit: **901.203.397-9**

Firma representante legal: _____
MELISSA GENEY HOYOS
C.C. 1.069.493.668

Conclusiones:

De acuerdo a lo anteriormente relacionado, el oferente – **MARAUTOS CENTRO AUTOMOTRIZ S.A.S** identificado con NIT 901.203.397-9; a juicio de los suscritos funcionarios, ***este no superó el precio techo y CUMPLE*** con lo establecido en el pliego de condiciones y con las exigencias y requisitos que rigió el presente proceso de contratación, por lo tanto, se le asigna un puntaje de 40 puntos en la presente evaluación económica.

RESUMEN EVALUACION ECONOMICA

OFERENTE	EVALUACION ECONOMICA	PUNTAJE ASIGNADO
MARAUTOS CENTRO AUTOMOTRIZ S.A.S	CUMPLE	40

Atentamente,

Patrullero, **LIAN PAO GUETE CASTRO**
Evaluador Económico PN MESAN SA MC 056-2023

AA34, **DIEGO ARMANDO VEGA DE LEON**
Evaluador Económico PN MESAN SA MC 056-2023.

Anexo(s): NO

Elaboró: AA34. DIEGO ARMANDO VEGA DE LEON
DEMAG-UPRES

Fecha de elaboración: 09/11/2023
Ubicación: C:\Jefatura Administrativa 2022\JEF ADM 2023\VERIFICACION ECONOMICA 2023\Proceso de selección abreviada de menor cuantía PN MESAN SA MC 056 -2023

Calle 22 # 1C-74
Teléfonos 4234831
demag.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE SANTA MARTA
ASUNTOS JURIDICOS

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Nro. GS- 2023 - / COMAN – ASJUR – 29.25

Santa Marta D.T.C.H., 09 de noviembre de 2023

Teniente
BARBARA MARTINEZ VELOZA
Jefe Oficina Contratos MESAN
Kilómetro 12 vía Alterna al puerto sector Bureche
Santa Marta.

Asunto: Informe de Verificación Jurídica PN MESAN SA MC 056-2023

Con nuestro acostumbrado respeto, el presente comité evaluador permite allegar a la señorita Teniente, Informe de Verificación Jurídica realizado a la propuesta presentada dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía número. **PN MESAN SA MC 056- 2023**, cuyo objeto es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA DE LOS VEHICULOS MULTI-MARCA, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA NACIONAL, MESAN , DEMAG, REGION No 8 ANTIN, UPRES MAGDALENA, DIVISION DE GESTION POLICIA FISCAL Y ADUANERA MAGDALENA, COLEGIO NUSEFA, SETRA DEMAG Y MESAN, PROGRAMAS DE JUSTICIA Y PAZ SECCIONALES DE LA DIRECCION DE CARABINEROS Y DIRECCION DE PROTECCION ESPECIALIDADES Y GRUPOS DE APOYO VIGENCIA 2023 Y VIGENCIAS FUTURAS 2024, "**.

De acuerdo a la documentación allegada por el Analista de Contratos, Intendente Dayro Fernando González Angarita, a través del correo electrónico dayro.gonzalez@correo.policia.gov.co, por lo tanto, el presente comité se permite a confrontar la siguiente documentación aportada por el oferente así:

OFERENTE MARAUTOS CENTRO AUTOMOTRIZ S.A.S - NIT: 901203397-9
REPRESENTANTE LEGAL señora MELISSA GENEY HOYOS
CC. 1.069.493.666

No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Carta de presentación de la oferta	X		Documento aportado
2	Certificado existencia y representacion legal	X		Documento aportado
3	Fotocopia cedula de ciudadania del representante legal	X		Documento aportado
4	Consulta SIBOR	X		Documento Consultado
5	consulta antecedentes disciplinarios procuraduria	X		Documento Consultado
6	Consulta de antecedentes Judiciales	X		Documento Consultado
7	Certificación de aportes parafiscales	X		Documento aportado
8	Compromiso anticorrupción	X		Documento aportado
9	Registro Unico de Proponente	X		Documento no aportado
10	Garantia de Seriedad de la Propuesta	X		Documento aportado

Powered by CamScanner

Las consultas fueron realizadas en los siguientes sistemas:

1. Página Web http://www.contraloriagen.gov.co/ Sistema de Información del Boletín de responsables Fiscales SIBOR, en un (1) folio.

2. Página Web https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/ Sistema de antecedentes Judiciales de la Policía Nacional, en un (1) folio.

3. Página Web http://www.procuraduria.gov.co/ Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI, en dos (2) folios.

4. Página Web https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspxb Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. En un (01) folio.

Una vez analizado y verificados los documentos aportados por la oferente Melissa Geney Hoyos, podemos establecer que cumple jurídicamente con la documentación requerida por el pliego de condiciones exigido por la Policía Metropolitana de Santa Marta.

NO.	PROPONENTE	CUMPLIMIENTO		PUNTAJE
		Evacuación Jurídica	Habilitado	MYPIME
1.	MARAUTOS CENTRO AUTOMOTRIZ S A S	SI Cumple	SI	0 25%

Atentamente,

Yadiris Mejía Lopez

Subintendente **YADIRIS ELENA MEJIA LOPEZ**
Verificador Jurídico **PN MESAN SA MC 056-2023.**

Subintendente **RICARDO ALFONSO NUÑEZ SARMIENTO**
Verificador Jurídico **PN MESAN SA MC 056-2023.**

APA12. **MARIA FERNANDA BARRANCOS CALLEJAS**
Verificador Jurídico **PN MESAN SA MC 056-2023.**

Elaboro: SI. RICARDO ALFONSO NUÑEZ SARMIENTO
MESAN.ASJUR

Revisó: SI. YADIRIS ELENA MEJIA LOPEZ
MESAN.ASJUR

Yadiris Mejía Lopez

Fecha de elaboracion: 09/11/2023
Ubicacion: Disco C / mis documentos / 29.25

Número 12 vía aterna, sector Jureche
3023324203
mesan.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACION PÚBLICA

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE SANTA MARTA
GRUPO LOGISTICO

No. GS-2023- 067001 / GRULO-GUMOV 29.25

Santa Marta D.T.C.H., 11 de Noviembre de 2023

Señor(a)
BARBARA MARTINEZ VELOZA
Jefe Contratos Policía Metropolitana de Santa Marta
Kilómetro 12 vía alterna sector Bureche
Santa Marta, D.T.C.H.

Asunto: Evaluación Final Comité Técnico proceso PN MESAN SA MC 056-2023.

Respetuosamente me dirijo a mi Teniente con el fin de enviar evaluación técnica Final del proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía PN MESAN MC SA 056-2023 cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS MULTI-MARCA, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA NACIONAL MESAN, DEMAG, REGIÓN No 8 ANTIN, UPRES MAGDALENA, DIVISIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA MAGDALENA, COLEGIO NUSEFA, SETRA (DEMAG Y MESAN) PROGRAMA DE JUSTICIA Y PAZ SECCIONALES DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN ESPECIALIDADES Y GRUPOS DE APOYO VIGENCIA 2023 Y VIGENCIAS FUTURAS 2024 Así;

MARAUTOS CENTRO AUTOMOTRIZ S.A.S. Identificado Nit No. 901.203.397-9

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**INFRAESTRUCTURA DEL TALLER** Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere que los proponentes que participen en el proceso cumplan con las siguientes características: Presentar de manera física la instalación de un (01) taller de mecánica para vehículos ubicado en la Ciudad de Santa Marta, que tengan como actividad principal comercial registrado en la cámara de comercio, con un área comprendida entre 1500 metros a 2.000 metros demostrados en el plano de distribución entregado por el oferente anexo a la oferta presentada. • El taller debe estar legalmente constituido, que garantice su capacidad operativa, anexando copia de la matricula mercantil vigente del taller propuesto, uso de suelo legalmente autorizado para su funcionamiento (de la dirección de ejecución) en la actividad comercial relacionada con el objeto a contratar (mantenimiento y reparación de vehículos). • El proponente deberá certificar que el taller principal está ubicado en la ciudad de Santa Marta, para lo cual deberá anexar copia de la matricula mercantil vigente con la dirección del establecimiento comercial de propiedad del proponente y/o participantes de consorcios y uniones temporales, en caso contrario de que alguna de las sedes o talleres no sean de propiedad del oferente que está participando; deberá anexar constancia del convenio o carta de intención por parte del propietario del taller que está ofreciendo, en la que se indique que los talleres que estarán disponibles para el cumplimiento del objeto del presente proceso, con una vigencia mínima del plazo de ejecución establecido, por lo anterior serán tenidas en cuenta y se calificaran las sedes ofertadas con la presentación de la propuesta. • El proponente deberá Certificar por escrito que la empresa garantiza la seguridad de los vehículos que quedan en custodia durante el mantenimiento, (guarda de seguridad y circuito cerrado de TV que ofrezca la grabación permanente en un archivo mínimo de 30 días) servicio que en todo caso debe ser prestado de manera permanente durante las 24 horas del día los siete días de la semana.		

	• Para el guarda de seguridad deberá anexar contrato de servicio o vinculación laboral como según corresponda. • Certificar por escrito que la empresa garantiza la seguridad de los vehículos que quedan en custodia durante el mantenimiento, (guarda de seguridad y circuito cerrado de TV que ofrezca la grabación permanente en un archivo mínimo de 30 días), servicio que en todo caso debe ser prestado de manera permanente durante las 24 horas del día los siete días de la semana. • Espacio completamente cubierto (con sistema de estructura metálica) en techo y paredes; amplio para el parqueo y mantenimiento simultaneo de los vehículos ubicados en la ciudad de Santa Marta, que tenga como actividad comercial el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos, taller deberá cumplir con los siguientes puntos: • Delimitación e identificación de mínimo quince (15) puestos de trabajo totalmente cubiertos bajo techo duro y con superficie en concreto, los puestos de trabajo deben contar con una medida mínimo de 3mts de ancho y 6mts de largo para vehículos livianos y 3mts de ancho y 9 mts de largo para vehículos pesados para que puedan ser atendidos de manera cómoda y segura todo el parque automotor, los cuales serán para la ejecución del presente proceso contractual de acuerdo a la necesidad. • Certificar por escrito la relación de elementos del puesto de trabajo manifestando que cuenta físicamente con las herramientas, aparatos, equipos y/o instrumentos mínimos para la ejecución del contrato. • Espacio interno cubierto y suficiente para albergar mínimo (03) vehículos que estén en lista de espera para el mantenimiento o que ya estén listos para ser entregados, el cual se requiere para el diagnóstico, autorización del mantenimiento y autorizaciones de pruebas de ruta. • Se debe identificar un área de tránsito de los vehículos independiente a los puestos de trabajo que permita el acceso a cada uno de ellos y no afecte los puestos de trabajo adyacentes (debe estar debidamente identificado y señalizado), espacio para entrega de los vehículos donde pueda atender cómodamente a los funcionarios de policía. • Certificar y demostrar físicamente en la visita que cuenta con una bodega o almacén de repuestos con un stop mínimo de inventario (repuestos para suspensión, frenos, sistema eléctrico y reparaciones parciales de motor) por marcas debidamente organizado para la ejecución del contrato. • El taller deberá contar con las condiciones mínimas de seguridad industrial, practica de la gestión ambiental de los desechos resultantes del mantenimiento, motivo por el cual debe presentar certificación de recolección expedida por la empresa avalada para realizar la disposición final de los desechos. • Certificar que el taller cuenta con un espacio exclusivamente para atender mantenimientos preventivos de forma ágil, que la atención no demore más de tres horas por vehículo. • Debe contar con una cabina con paneles de iluminación, motores extractores, lampara de secado, la cabina debe ser totalmente sellada para prevenir ingreso de contaminación para realizar el mantenimiento de latonería y pintura y se deben cumplir las condiciones ambientales descritas en la ley para el buen uso de estos espacios (emisión de gases y tratamiento de los químicos relacionados con el proceso de pintura) por medio de convenio. En caso de que el taller ofertado no cuente con la cabina de pintura, este podrá subcontratar o realizar alianzas o convenios para la prestación de este servicio. **Nota:** La responsabilidad de la garantía sobre estos trabajos, será exclusivamente y a cargo del contratista. • El taller ofertado deberá anexar certificación donde manifieste que el establecimiento público o privado, no posee ningún proceso judicial (embargo) vigente que pueda llegar a perjudicar directamente la ejecución del contrato. • El taller debe tener un software que permita tener un seguimiento con todas las especificaciones del vehículo y su ruta de trabajo al momento del ingreso en el taller; esto con el fin de garantizar que lo solicitado en la hoja de trabajo de la policía sea lo mismo que se realice al vehículo cuando ingresa al taller, el cual será verificado en la visita técnica que realizara el comité técnico. **NOTA 1.**: Para la verificación de estos requisitos, el comité técnico evaluador dispondrá de una visita a la instalación relacionada por los oferentes, de lo cual se realizará un acta con la firma de quien realizo la visita y la persona que la atendió, dejando material fotográfico y/o fílmico de la visita e instalación ofertada para ser anexadas a la evaluación.		

2	El oferente deberá certificar por escrito que garantizará la continuidad permanente del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos durante el plazo de ejecución del futuro contrato a través de los talleres de mecánica propuestos.		
3	**PUESTOS DE TRABAJO** **MÍNIMO REQUERIDO PARA EL TALLER** • El puesto de trabajo debe tener en sus instalaciones como mínimo: • 2 elevadores hidráulicos y o neumático • 1 escáner para lectura de código de falla • Equipo de lavado de inyectores • Compresor • 16 torres de suspensión • Equipo de indicador presión combustible Diesel • Equipo de indicador presión combustible gasolina • Cargador de batería • (04) Gatos tipo sorra y (04) Gatos tipo botella • Pulidora eléctrica • Pistola de soplado • Pistola neumática • Lijadora roto orbital • Taladro • Esmeril • Prensa hidráulica y prensa de banco • Equipo soldadura mid • Martillo de inercia • Equipo individual de herramientas (juego de llaves mixtas, juego de llaves fijas, juego de llaves bristol, juego de llaves torx, Juego de destornilladores tipo estrella y plana, alicate universal, corta frio, pinza de punta, saca pines, remachadora, tijeras para lamina, espátula, flexómetro, sopladora o pestañadora) • (03) Mesas de trabajo de 60 cms ancho y 150 cms largo. • El piso empleado para adelantar los mantenimientos objeto del presente proceso debe estar debidamente pintado y demarcado con pintura para alto tráfico y/o epóxica. • Herramientas mínimas requeridas para su funcionamiento (SE DEBE ANEXAR INFORMACIÓN DETALLADA DE CADA PUESTO DE TRABAJO Y SU UBICACIÓN (MAPA DE UBICACIÓN DE CADA PUESTO DE TRABAJO) ASÍ COMO LA RELACIÓN DE HERRAMIENTAS-EQUIPO-ETC SOLICITADOS). Los puestos de trabajo en mención deben contar con medidas de 3mts de ancho y 6mts de largo, deben estar debidamente pintados y demarcados con zonas de libre circulación que permitan el desplazamiento de los vehículos sin interrumpir las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos en las áreas contiguas. Las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al interior del taller cubierto (bajo un mismo techo) con el fin de protegerlo de la intemperie, condiciones climáticas adversas y garantice su seguridad, donde no sean visibles al público teniendo en cuenta los protocolos de imagen institucional. • El oferente deberá garantizar que cada puesto de trabajo, cumpla las condiciones de higiene y seguridad industrial dispuestas en la normatividad vigente para tal fin. **NOTA 1.**: Para la verificación de estos requisitos, el comité técnico evaluador dispondrá de una visita a las instalaciones relacionadas por los oferentes, de lo cual se realizará un acta con la firma de quien realizo la visita y la persona que la atendió, dejando material fotográfico y/o filmico de la visita e instalaciones ofertadas, para ser anexadas a la evaluación. • El puesto de trabajo que no esté debidamente relacionado e identificado en la propuesta no será tenido en cuenta, es importante que se identifiquen los puestos de trabajo ofrecidos como mínimo requerido, PARA LO CUAL DEBERÁ ANEXAR PLANO DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. **NOTA 2:** los puestos de trabajo presentados en la propuesta deberán estar demarcados y contar con una superficie en concreto debidamente pintados y marcados y con medidas de 3mts de ancho y 6mts de largo para poder atender de manera segura toda clase y dimensiones de vehículos de la Policía Nacional. **NOTA 3:** Para la verificación del metraje de cada taller se deberá anexar certificado de libertad y tradición del bien inmueble y plano del mismo, solo será verificado el establecimiento que corresponda con la dirección del taller ofertado y que figure en el certificado de libertad y tradición.	X	
4	**REPUESTOS:** Los repuestos a instalar deben ser originales y nuevos, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta certificación en la cual indique que los repuestos a suministrar serán originales y nuevos. El oferente favorecido instalará repuestos originales y nuevos, NO usados ni remanufacturados, de igual forma permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo de manera aleatoria, la	X	

	revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la originalidad de los repuestos utilizados en los vehículos. • El oferente debe presentar con la propuesta, una certificación escrita, en la cual se compromete a cambiar e instalar sin costo adicional para la institución, los repuestos que presenten defectos de fábrica o daños prematuros no provenientes de su uso normal. • El oferente deberá manifestar por escrito que se compromete a marcar los repuestos con la sigla del vehículo y fecha de instalación sin costo (la marcación será de manera tal que no permita su fácil remoción), para el caso de aquellos que no lo permitan se deberá marcar a través de sticker. • El oferente deberá manifestar por escrito que se compromete a presentar cada mes a los supervisores del contrato, la facturación correspondiente y concordante con los trabajos realizados a los vehículos, indicando el valor de los repuestos, valor mano de obra e IVA discriminado. **NOTA:** En caso de requerir un repuesto o insumo que no esté contemplado en el **ANEXO No. 5.1,** se debe realizar un estudio de mercado por parte del supervisor del contrato, con al menos tres cotizaciones. Cabe anotar que el valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido, este mismo tratamiento se realizará a los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo. **NOTA 1:** El Grupo de Movilidad de la Metropolitana de santa marta y del Departamento de Policía Magdalena y demás unidades adscritas, podrá solicitar al contratista la instalación y desinstalación de repuestos usados, los cuales hayan sido retirados de los vehículos propuestos para desintegración, para ser utilizados en el mantenimiento del vehículo que lo requiera, previa autorización del supervisor del contrato y de acuerdo al procedimiento que se tenga establecido para tal fin. **NOTA 2:** El contratista garantizara que los aceites y lubricantes utilizados para el mantenimiento de los vehículos, deben cumplir con las condiciones técnicas por la casa matriz del vehículo intervenido. Se deben marcar todos los repuestos suministrados que lo permitan, con la sigla del vehículo y fecha de instalación sin costo, exceptuando los que al ser marcados puedan presentar deterioro, afecten su funcionalidad o disminuya su vida útil, (la marcación de los repuestos será de manera tal que no permita su fácil remoción).	X	
5	**BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES:** El oferente deberá presentar con la propuesta, una certificación, en la que conste que en caso de salir favorecido, se compromete a recolectar, transportar y realizar la disposición final de los residuos, repuestos o desechos provenientes del mantenimiento general de los vehículos, en coordinación y con aprobación de los supervisores del contrato, lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental vigente, así: • Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones. • Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989. • Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera". • Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral". • Artículos 7, 8, 9,12 y 13 de la Ley 1252 de 2008, por la cual se dictan normas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones. Certificar por escrito que en caso de ser favorecido se compromete a realizar los procesos adecuados, limpios y eficientes, de tratamiento, almacenamiento, transporte, reutilización y disposición final de residuos peligrosos (a los que les aplique "residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas), puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos (baterías, filtros, aceites usados o en desuso entre otros) que se generen en el presente contrato, propendiendo al cuidado de la salud humana y el ambiente. El futuro contratista se comprometerá a realizar los procesos adecuados, de recolección, etiquetado, almacenamiento, transporte reutilización tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y/o especiales (residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radioactivas, puede causar riesgos, daños o	X	

	efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y al ambiente). Así mismo se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos (baterías, llantas, filtros, aceites usados o en desuso entre otros) que se generen en el desarrollo de contrato, propendiendo al cuidado de la salud humana y el ambiente. (Conservar y presentar juntamente con la certificación de los elementos dispuestos adecuadamente, las licencias y/o permisos de funcionamiento expedidos por la autoridad ambiental competente de los gestores ambientales que intervinieron en todo el proceso; de igual manera, la constancia de registro de generadores de residuos peligrosos, que tramita ante la IDEAM a través de la plataforma virtual). *Estos documentos pueden ser presentados en medio digital en atención a la política presidencial de cero papel, directiva presidencial 04 de 2012.* El contratista deberá cumplir con el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 del 2015, capitulo 6 que hace referencia a el tratamiento adecuado de los residuos peligrosos. Garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en los insumos y/o elementos utilizados para la prestación de sus servicios de acuerdo con la Resolución No. 1652 / 2007 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o cualquiera que la modifique o derogue en lo posible utilizar un refrigerante amigable con el medio ambiente en los mantenimientos a los aires acondicionados. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos). **Nota:** cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente y futuro contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran a lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente y futuro contratista. Así mismo, la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental. El oferente para la prestación del servicio de lavado de vehículo deberá presentar en su oferta el permiso y/o licencia ambiental de los lavaderos en donde se realice dicha actividad, anexando concepto técnico emitido por la autoridad ambiental competente donde se acredite dicha condición. Lo anterior conforme lo establece la Resolución 3957 de 2009 la que la modifique derroque o complemente. Los proponentes que realicen alianza, convenio, unión temporal, consorcio u otro tipo de acuerdo en lo concerniente al lavado general de vehículos, deberán anexar los requisitos anteriormente citados conforme lo establece la Resolución 3957 de 2009. Garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la directiva presidencial 04 de 2012 "Política cero papeles" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, información y o facturas). De ser necesario la visita a los talleres y empresas comprometidas por parte del supervisor del contrato para corroborar o verificar el manejo y la correcta disposición final en materia ambiental el oferente deberá asumir la logística y costos para tal efecto. Manifestar por escrito que se compromete a conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitan los respectivos receptores y enviar copia al supervisor del contrato o quien haga sus veces. De igual forma, se debe informar al supervisor del contrato la cantidad de elementos sustituidos a los vehículos del presente contrato. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesarios tramitar antes del inicio, durante y al finalizar el presente contrato; así como por acción, serán asumidos por el contratista. El proponente debe certificar por un profesional que cuenta con la implementación del SGST. Durante la ejecución del contrato el supervisor podrá realizar visita a los talleres y empresas comprometidas con la disposición final de los repuestos, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental. El contratista se deberá alinear a cualquier modificación o actualización de la normatividad ambiental.	X	
6	**REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA**		

	El oferente que resulte favorecido estará en capacidad de realizar y certificar la revisión técnico mecánica con un tercero, a los vehículos que lo requieran previa autorización del supervisor del contrato, para lo cual deberá certificar con un CDA que se encuentra habilitado para expedir este tipo de documento. Nota 1: Deberá anexar documento soporte donde se evidencia la relación comercial entre el oferente y el CDA, este CDA será igualmente verificado con el fin de que cumpla todos los parámetros de ley que exigen para este tipo de establecimientos comerciales. En caso de que un automotor no apruebe la revisión técnicomecánica y el contratista deba realizar intervención para su arreglo y supere el tiempo otorgado por el CDA para la nueva presentación del vehículo, el costo de la nueva realización de la revisión técnico mecánica será asumido por el contratista. El contratista garantizará que la entrega y salida del taller del vehículo, se realice una vez este haya superado la revisión técnico mecánica		
7	**LAVADA DE VEHÍCULOS** Los vehículos objeto de mantenimiento realizado en los talleres propuestos deberán ser entregados por el contratista con una lavada sencilla sin costo adicional para la Policía Nacional.	X	
8	**DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO** El oferente deberá manifestar por escrito, que el personal y las instalaciones requeridas, deben permanecer disponibles para el cumplimiento del objeto del contrato, de la siguiente forma: • 10 horas diarias de lunes a viernes, jornada continua, • sábados de 08:00 am a 01:00 pm. Atendiendo los mantenimientos programados por la entidad contratante o mantenimientos que sean requeridos por necesidades propias del servicio, para lo cual podrá utilizar el carro taller, sin costo adicional para la entidad. El proponente certificará por escrito que por situaciones propias del servicio y cuando se requiera una reparación de emergencia no agendada o programada, en un vehículo, se atenderá de forma inmediata, en coordinación con el supervisor del contrato.	X	
10	Una vez solicitado el servicio de mantenimiento por parte del supervisor del contrato, el contratista deberá prestar el servicio en forma **inmediata, precisa y eficaz** por lo menos durante ocho (8) horas del día, incluyendo el sábado; domingo y festivos quedará un mecánico disponible en caso de requerirse previa coordinación con el supervisor.	X	
11	El oferente **se compromete**, para los vehículos que por necesidades del servicio se encuentran fuera de la ciudad de Santa Marta y requieran el servicio de mantenimiento a nivel nacional, dicho servicio debe ser atendido en un término máximo de 24 horas sin demoras ocasionadas por falta de personal y/o repuestos.	X	
12	El oferente deberá certificar por escrito y garantizar el servicio de grúa y transporte sin costo adicional para la Policía Nacional durante veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana, indicando el tiempo mínimo de respuesta el cual no podrá ser superior a (2) dos horas desde el momento que sea notificado y solicitado el apoyo, en caso de alguna emergencia con algún vehículo varado.	X	
13	**RECIBO A SATISFACCIÓN** Una vez realizada las actividades de mantenimiento del vehículo, el taller debe entregar un recibo a satisfacción relacionando las operaciones realizadas, la cual será firmada por el conductor del vehículo, por la persona que entrega en el taller y el gerente de servicio y/o Jefe de taller. En dicha acta deben aparecer además datos tales como: kilometraje (el cual no podrá ser menor o mayor al registrado en el diagnóstico de entrada del vehículo al taller), número de motor, número de serie y en general las características técnicas del automotor, lugar de asignación del vehículo, responsable, fecha de ingreso, fecha de salida y días de permanencia en el taller. Igualmente, el taller debe recibir el inventario de entrega del vehículo que debe estar firmado por el conductor que entrega el vehículo y Jefe de Taller.	X	
14	**VERIFICACIÓN Y CONTROL** El proponente deberá certificar por escrito que durante la ejecución del contrato la empresa favorecida facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones de un funcionario de la Policía Nacional acompañado de un técnico previa autorización del supervisor del contrato, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a los vehículos sean nuevos y originales. De igual forma, el contratista permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad donde se determine que los repuestos utilizados en los vehículos sean nuevos y originales. Si durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos en el presente contrato, se procederá a establecerse el costo de este, por parte del supervisor del contrato o quien el ordenador del gasto designe, mediante un estudio de mercado con mínimo tres cotizaciones de las cuales se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido.	X	

<table>
<tr><td>15</td><td>SERVICIO ESPECIALIZADO
El contratista podrá subcontratar servicios de mantenimiento, sólo en los casos que se requiera actividades que demanden equipos y/o mano de obra especializada con los que no cuente en su taller, como: Rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, sistema electrónico, sistemas de inyección Diesel, revisión técnico mecánica, servicio de grúa.
De igual forma, se permite la subcontratación con concesionario autorizado de la marca de los vehículos que se encuentren en periodo de garantía. El supervisor del contrato avalará la intervención y de ser necesario realizará estudio de mercado de mínimo dos (02) cotizaciones de talleres autorizados de la marca, de las cuales tomará la menor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado.
Certificar por escrito que de ser el adjudicatario se hará responsable de la garantía sobre estos trabajos y la custodia y cuidado de los vehículos o partes que requieran el servicio especializado, lo cual será coordinado con el supervisor del contrato previamente.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>16</td><td>PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN
El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a dar prioridad en el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos de cada unidad de Policía descrita en este proceso, para todo tipo de servicio en el taller ofertado.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>17</td><td>TIEMPO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO

Prestar servicios de los mantenimientos preventivos y correctivos con suministro de repuestos para los vehículos designados, previa autorización del supervisor del contrato.

El oferente deberá realizar diagnóstico una vez ingrese el vehículo al taller, siempre y cuando este lo requiera sin costo adicional para la Policía Nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato.
El tiempo establecido para los mantenimientos serán los siguientes:

<table>
<tr><th>TIPO DE MANTENIMIENTO</th><th>TIEMPO - DÍAS</th></tr>
<tr><td>PREVENTIVO</td><td>1 a 2</td></tr>
<tr><td>CORRECTIVO</td><td>1 a 8</td></tr>
</table>

Se determinará como sanción por el retardo en la prestación del servicio, el porcentaje descrito a continuación, de acuerdo al número de días de retraso más de 21 días, el cual será descontado previo agotamiento de un debido proceso administrativo, del valor del servicio facturado que presenta incumplimiento.

En caso de que el oferente incumpla los tiempos establecidos en el cuadro anterior, será descontado un porcentaje del total de la factura del servicio de mantenimiento, así:

<table>
<tr><th colspan="2">MANTENIMIENTO PREVENTIVO</th></tr>
<tr><th>TIEMPO EN DÍAS</th><th>PORCENTAJE DE DESCUENTO</th></tr>
<tr><td>3 a 4</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>5 a 9</td><td>4%</td></tr>
<tr><td>10 a 15</td><td>6%</td></tr>
<tr><td>16 a 20</td><td>8%</td></tr>
<tr><td>Mas de 21 días</td><td>10%</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="2">MANTENIMIENTO CORRECTIVO</th></tr>
<tr><th>TIEMPO EN DÍAS</th><th>PORCENTAJE DE DESCUENTO</th></tr>
<tr><td>8 a 14</td><td>3%</td></tr>
<tr><td>15 a 20</td><td>6%</td></tr>
<tr><td>Mas de 21 días</td><td>10%</td></tr>
</table>

Si en algún caso el mantenimiento se extiende de este periodo, el contratista deberá informar al supervisor del contrato la razón motivada de la extensión del tiempo en la reparación.

Nota:
En el caso de que el contratista incumpla sin justa causa con los tiempos establecidos para la atención de un vehículo, se procederá a determinar el valor del incumplimiento mediante cotización del mercado con empresas cuya finalidad sea el arrendamiento de vehículos definiéndose el valor día de arrendamiento del vehículo de similares condiciones, esto multiplicado por los días de la demora.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>18</td><td>MANEJO DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES
El oferente que resulte favorecido, deberá certificar que no realizará desplazamientos de los vehículos, en caso de ser necesario algún movimiento, éste será coordinado con el supervisor del contrato y debe ser <u>realizado por personal policial uniformado.</u></td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

19	Todo el personal que designe el posible contratante para la prestación del servicio debe estar debidamente capacitado. Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario.		
20	**PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN LOS VEHÍCULOS:** El oferente deberá manifestar por escrito que se compromete a cumplir el siguiente procedimiento para prestar el servicio de mantenimiento de los vehículos: • Recepcionar el vehículo - se debe realizar hoja de ingreso firmada por el conductor y se entregara copia al grupo movilidad. • Elaborar inventario del vehículo. • Verificación de la orden de trabajo y diagnóstico inicial emitido por el operario del Grupo Movilidad y emitir diagnostico final. • Ejecución mantenimiento. • Para la realización de trabajos diferentes a los relacionados en la orden de trabajo, el contratista debe solicitar autorización al supervisor del contrato para la ejecución de los mismos. Realizado el servicio de mantenimiento, el vehiculo debe ser entregado con la respectiva orden de trabajo, donde se discrimine los valores de los repuestos y mano de obra, a fin de que el funcionario de movilidad verifique su funcionamiento y recibo a satisfacción del mantenimiento realizado - se deber realizar hoja de salida de cada vehículo y se entregara copia al grupo de movilidad, dejando todos los soportes igualmente en el software. Debe incluir el servicio de mano de obra calificada, repuestos originales, nuevos, que consiste en: Reparaciones correctivas: • Reparación de motor. • Reparación de transmisión. • Reparación de suspensión. • Reparación de frenos. • Reparación caja velocidades. • Reparación embrague. • Reparación dirección. • Reparación sistema de refrigeración. • Reparación sistema eléctrico. • Servicio de latonería y pintura. • Tapicería Se requiere para la intervención del vehículo en **Mantenimiento Preventivo**, orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad. De necesitarse intervención adicional a la autorizada el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación. Se requiere para la intervención del vehículo en **Mantenimiento correctivo**, orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad, el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación. En caso de requerirse un repuesto, insumo o mano de obra que no esté contemplado en el contrato se debe realizar estudio de mercado por parte del supervisor del contrato. Se deja claro que al contratista se le pagará el menor precio del mercado aplicándole el porcentaje de descuento con el que se adjudique el presente proceso, actividad que será verificada por el supervisor del contrato.	X	
21	Para el mantenimiento correctivo o cambio de pieza el oferente debe especificar o mantener la garantía mínima de un 1 año para repuestos y mano de obra. Nota: son mantenimiento y reparaciones "mayores" los siguiente: • Reparación parcial o general de motor. • Reparación o cambio de caja de velocidades. • Reparación o cambio de caja de dirección. • Reparación y cambio de suspensión. • Reparación o cambio del sistema de refrigeración (si aplica). • Servicio de latonería y pintura. • Reparación o cambio de transmisión (kit de arrastre) • Reparación o cambio kit de embrague. • Servicio de Tapicería Para el mantenimiento preventivo como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, cambios de piezas, entre otros el oferente deberá mantener una garantía mínima de seis (6) meses, las cuales incluyen: • Reparación de frenos. • Reparación dirección	X	

	Reparación sistema eléctrico y electrónico		
22	**GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS.** • Se debe especificar una garantía mínima para reparaciones mayores y menores (Incluye repuestos y mano de obra), así: • Reparación motor o medio motor 6 meses • Kit de embrague 6 meses • Sistema eléctrico y sistema de encendido 3 meses • Batería 1 año Rodamientos y bujes de tijera, amortiguadores 6 meses	X	
23	**LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON CARRO TALLER** El oferente debe certificar que, en caso de ser necesario, se compromete a prestar el servicio de mantenimiento en el lugar donde se encuentren los vehículos asignados a la Policía Metropolitana de Santa Marta, Departamento de Policía Magdalena, unidades de apoyo u otros de la Policía Nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato, sin costo adicional para la entidad contratante, para lo cual podrá hacer uso del carro taller propuesto, su equipo herramienta y personal.	X	
24	**CARRO TALLER:** El oferente debe garantizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo menor en la Policía Metropolitana de Santa Marta con un (01) carro taller disponible permanentemente y se compromete a prestar el servicio de mantenimiento en el lugar donde se encuentren los vehículos asignados a la Policía Metropolitana de Santa Marta, Departamento de Policía Magdalena, unidades de apoyo u otros de la Policía Nacional, para la prestación del servicio cuando sea requerido, previa coordinación con el supervisor del contrato: **CARACTERÍSTICAS DEL CARRO TALLER** • Que cuente con las condiciones mínimas de seguridad industrial, Manejo ambiental de los desechos resultantes del mantenimiento, de igual manera que cumpla con las condiciones mínimas para la realización de los mantenimientos correctivos menores a los vehículos. • El carro taller debe contar con toda la documentación legal al día, SOAT Seguro contra todo, revisión tecnicomecanía, mantener en condiciones óptimas de funcionamiento (se debe anexar esta información en la propuesta). • Contar con equipos y herramientas necesarias para la reparación de vehículos a realizarle el mantenimiento preventivo y correctivo, como: Extractor de aceite, taladros, pistolas neumáticas, planta eléctrica, compresor de aires, que disponga de un espacio adecuado para transportar un stock de repuestos, con recolector de fluidos, baterías y residuos peligrosos. • Proceder de acuerdo a las coordinaciones realizadas con el supervisor del contrato, quien debe llevar el control de la ejecución. • Al momento de iniciar los recorridos en las diferentes unidades policiales en la prestación del servicio programado, deberá contar con un stop mínimo de repuestos e insumos que permita un mantenimiento eficiente y de calidad. • El carro taller podrá ser de propiedad o contratado, si el caso es contratado deberá adjuntar el contrato donde se relacione las placas y las fotografías del mismo, en dicho contrato deberá estar explicita la disponibilidad permanente para realizar los desplazamientos a cualquier lugar en la metropolitana de Santa Marta y el tiempo de disponibilidad del mismo. • Si el carro taller es propio, deberá anexar la tarjeta de propiedad. El carro taller debe ser presentado, el dia de la visita técnica.	X	
25	**CAMBIO DE ACEITE, LÍQUIDOS REFRIGERANTES, ACEITES HIDRÁULICOS Y VALVULINAS, ASÍ COMO BATERÍAS:** El oferente para los ítems de cambio de aceite, deberá garantizar que los aceites y lubricantes utilizados para el mantenimiento de los vehículos, deben cumplir con las condiciones técnicas por la casa matriz para cada tipo de vehículos intervenido. El cual para el cambio de aceites y filtros no debe superar las 2 horas. Para el caso de los aceites derivados del petróleo usados en el mantenimiento se debe anexar documento donde el oferente se compromete en todo caso a facturar sin IVA, de igual forma discriminar en la facturación estos ítems. **CAMBIO DE BATERÍAS:** Para el Ítem cambio de Batería serán nuevas, debiendo Indicar la marca, referencia, el tipo y tiempo de garantía de las baterías ofertadas, el cual no podrá ser inferior a un (1) año (la garantía iniciará una vez instalada en el Vehículo), para cada vehículo. Debe otorgar como mínimo tres mantenimientos preventivos una vez sea instalada la batería sin costo adicional, previa coordinación con los Supervisores del Contrato. La garantía mínima de calidad, funcionamiento y servicio se prestará conforme a los siguientes términos: Amparará la batería por defectos de fabricación por el término de garantía	X	

	En cualquier caso, de cambio del bien por garantía, el nuevo producto tendrá una garantía igual a la del producto inicialmente adquirido. La Policía Nacional – unidad contratante, podrá hacer uso de la garantía mediante el contratista, por tanto, es él quien debe realizar los trámites a través de los canales de distribución y venta autorizados por el fabricante. No se podrá supeditar la atención de la garantía a la presentación de la tarjeta de garantía y/o de la factura.		
26	**FACTURACIÓN;** Cuando en una actividad de mantenimiento se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar, será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados, como si se tratara de dos o más trabajos independientes. El valor a facturar será el correspondiente a la actividad de mantenimiento enunciada en la orden de trabajo. Los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como un grupo independiente en la factura por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y reparación de la pieza o sistema. El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas. Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar de manera semanal las pre-facturas o cotizaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte de cada unidad que participa en el presente proceso para el trámite del pago. Si por esta causa se genera que se supere el valor designado en una o varias unidades este valor será asumido por el contratista. El contratista deberá presentar un informe quincenal de la ejecución del contrato por unidad, en el que se especifique los valores y porcentajes de ejecución al igual que los saldos al supervisor del contrato.	X	
27	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años anteriores de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya sumatoria de valores sea igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (01) certificación (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los mismos. La relación de los contratos debe estar acompañada con documentos tales como: Copia del acta de recibo final o acta de liquidación de contratos o certificación de cada uno de los contratos relacionados, validados por la entidad contratante y que se hayan ejecutado durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso. Dichas certificaciones serán verificadas por el comité técnico y deberán contener la siguiente información: • Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono. • Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto. • Nombre del contratista • Número y fecha del contrato. • Objeto del contrato. • Fecha de suscripción e inicio. • Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso. • Valor del contrato. • Calificación del cumplimiento del contrato: La entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad. **NOTA 1:** Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. **NOTA 2:** En caso de presentarse en unión temporal o consorcio, la experiencia acreditada debe ser la sumatoria de las experiencias de los integrantes de la unión temporal o consorcio que se presente con el cumplimiento de los requisitos estipulados en el pliego de condiciones.	X	

	NOTA 3: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual. La certificación deberá ser suscrita por el representante legal de entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono.		

<table>
<tr><th></th><th>OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN – EXPERIENCIA PERSONAL</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>
El oferente deberá <u>certificar por escrito</u> que dispone del siguiente personal para la ejecución de contrato en el taller propuesto:

La mayor concentración de vehículos del Departamento de Policía Magdalena se encuentra en los distritos de Policía, motivo por el cual el taller de Santa Marta debe contar con el personal solicitado, así:

TALLER CIUDAD DE SANTA MARTA (MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR – VEHÍCULOS MULTIMARCA)
<table>
<tr><th colspan="4">PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN EL TALLER</th></tr>
<tr><th>CARGO</th><th>CANT</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td colspan="4">PERSONAL OPERATIVO</td></tr>
<tr><td>Jefe de taller de vehiculos</td><td>1</td><td>Certificaciones en mecánico, electromecánico, electrónica o industrial</td><td>Debe acreditar mínimo 1 año de experiencia relacionada en el cargo la cual estará sujeta a posterior verificación.</td></tr>
<tr><td>Mecánico y/o técnico de motores</td><td>3</td><td>Capacitación o con conocimientos en mecánica de motores Gasolina</td><td>Debe acreditar mínimo 01 año de experiencia relacionada con la mecánica de motores la cual estará sujeta a posterior verificación.</td></tr>
<tr><td>Mecánico y/o técnico de motores</td><td>4</td><td>Capacitación o con conocimientos en mecánica de motores DIESEL</td><td>Debe acreditar mínimo 01 año de experiencia relacionada con la mecánica de motores la cual estará sujeta a posterior verificación.</td></tr>
<tr><td>Mecánico y/o técnico de electricidad</td><td>1</td><td>Capacitación o con conocimientos en electricidad automotriz</td><td>Debe acreditar mínimo 01 año de experiencia relacionada con electricidad de vehículos la cual estará sujeta a posterior verificación.</td></tr>
<tr><td>Pintor</td><td>1</td><td>Capacitación o con conocimientos en latonería y pintura</td><td>Debe acreditar mínimo 01 año de experiencia relacionada con latonería y pintura para vehículos la cual estará sujeta a posterior verificación (Aplica para los talleres principales).</td></tr>
<tr><td colspan="4">PERSONAL ADMINISTRATIVO</td></tr>
<tr><td>Coordinador administrativo</td><td>01</td><td>Capacitación o con conocimientos en tramites documentales de facturación y control administrativo de vehículos automotores</td><td>Debe acreditar mínimo 02 años de experiencia relacionada con trámites documentales de facturación y control administrativo de vehículos automotores. Lo cual permitirá mayor eficiencia en la atención administrativa, inventario de vehículos automotores, hojas de vida de los vehículos automotores, álbum fotográfico, reclamos, servicios posventa, facturación para generación de pago, entre otras actividades.</td></tr>
</table>
CONDICIÓN 1: Para efectos de verificar el personal mínimo requerido, <u>el oferente deberá Anexar:</u>

• Relación del personal técnico y calificado que participará en la ejecución del contrato en cada uno de los talleres, indicando nombre cargo a desempeñar, taller donde laborará, tiempo de experiencia grupo de ejecución.

CONDICIÓN 2: No se permitirá la acreditación de un mismo técnico en máximo 2 de los servicios exigidos.

CONDICIÓN 3: Certificar por escrito, que si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en la ejecución del contrato, su remplazo estará sujeto a la autorización previa y escrita del supervisor del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración de la supervisión la hoja de vida de la sustitución propuesta, quien deberá
</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

	demostrar iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar. **CONDICIÓN 4:** El oferente deberá, como requisito técnico de su propuesta, **certificar por escrito** que garantiza la disponibilidad y exclusividad del personal propuesto, como equipo de trabajo mínimo para la ejecución del contrato.		
2	**CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).** El oferente deberá certificar mediante comunicado oficial con firma del **representante legal y el profesional encargado según la idoneidad presentada de este último**, que cumple con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución número 03843 del 09 de septiembre de 2019 por la cual se actualiza la Política y los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional. 0312 del 13 de febrero de 2019 Por medio de la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de igual forma diligenciara y anexara el formulario (**sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo**).	X	
3	**COMPROMISO AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL** El oferente se compromete a cumplir las políticas institucionales del Sistema de Gestión Ambiental para el proceso cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS MULTI-MARCA, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA NACIONAL MESAN, DEMAG, REGIÓN No 8 ANTIN, UPRES MAGDALENA, DIVISIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA MAGDALENA, COLEGIO NUSEFA, SETRA (DEMAG Y MESAN) PROGRAMA DE JUSTICIA Y PAZ SECCIONALES DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN ESPECIALIDADES Y GRUPOS DE APOYO VIGENCIA 2023 Y VIGENCIAS FUTURAS 2024"**. Por lo anterior deberá presentar diligenciado el FORMULARIO con el compromiso al Cumplimiento al Sistema de Gestión Ambiental.	X	

No.	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
4	Certificar por escrito que para el servicio de tapizado de sillas y laterales de acuerdo a su composición (mixta, tela, vinilo, etc..) utilizará paños originales con telas ondeadas y cordobán cuando el material aplique en cada vehículo, de la mejor calidad la cual será autorizada previamente por los supervisores del contrato, debiendo ser realizado con mano de obra especializada, con excelentes acabados de costuras y vulcanizados, con una garantía mínima de (1) un año para este trabajo y en caso de fallas en el servicio, comprometerse a corregir el servicio de tapizado a lo ajustado, en un término no mayor a veinticuatro (24) horas. (No se acepta material hule).	X	
5	Certificar por escrito que atenderá dentro del término de garantía de reparación y demás requerimientos que hagan los Supervisores del contrato, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, lo concerniente a los arreglos realizados al vehículo que haya sido reparado; sin que ocasione mayor costo o costo adicional tanto en la mano de obra como en los repuestos.	X	
6	Certificar por escrito que se compromete en hacer entrega de los repuestos que fueron cambiados a cada vehículo, en bolsa marcada con el número de sigla y/o placa al supervisor del contrato, si no son entregados, no se contarán como repuestos cambiados y por lo tanto no se efectuará el pago de dichos servicios. Posterior se realizará un acta por parte del Supervisor del Grupo y/o el operario de mantenimiento de cada unidad, una vez cumplidos estos trámites el contratista se encargará de la recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final técnica de los repuestos inservibles.	X	
7	Certificar por escrito que se compromete en hacer las pruebas necesarias para la verificación del buen funcionamiento de los vehículos, se hará dentro de las instalaciones ofrecidas por el oferente y si se llegara a necesitar la movilización del mismo, se hará con el consentimiento de los Supervisores del Contrato y en compañía del conductor del mismo y/o un policial uniformado designado por el supervisor del contrato. En ningún caso los vehículos deberán ser conducidos por operarios del contratista en las pruebas de ruta.	X	
8	Certificar por escrito que se compromete en caso de ser necesario, a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, sustitución de repuestos, que resulten inherentes al objeto del presente contrato y que sean necesarios para la puesta en funcionamiento de los vehículos Institucionales, que sean asignados durante la ejecución del contrato a la entidad contratante y sus Unidades de Apoyo, que no se encuentren relacionados dentro del listado de vehículos del presente proceso Contractual, mediante autorización por parte de los supervisores del contrato para cada grupo, previo concepto y diagnóstico del mecánico de cada una de las unidades y con el envío de una cotización por parte del oferente que resultare adjudicatario y dos (2) cotizaciones en condiciones de mercado aportadas por el supervisor **de las cuales tomará la menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, así mismo se le aplicara el porcentaje de descuento ofrecido por el oferente en su propuesta** Los valores que el contratista cobre por estos servicios de mantenimiento no podrán exceder los precios del mercado.	X	

9	**RECERTIFICACIÓN DE GAS NATURAL VEHICULAR:** El futuro contratista podrá subcontratar el servicio de recertificación de gas natural vehicular con una empresa legalmente constituida y autorizada para tal fin, garantizando la expedición del respectivo certificado para Automóviles, camionetas y vehículos de la Policía Metropolitana de Santa Marta, Departamento de Policía Magdalena y unidades adscritas que tengan el sistema de Gas natural vehicular. El taller que prestará el servicio deberá cumplir con lo exigido en la resolución 0957 del 21 de marzo de 2012 del Ministerio de Comercio, industria y Turismo, por lo cual debe manifestar por escrito dicho cumplimiento. Entregar el Certificado individual para cada vehículo según corresponda. (Debe cobrarse el servicio a un precio justo según el mercado, previa verificación del supervisor del contrato).	X	

o.	PROPONENTE	CUMPLIMIENTO			
		Evacuación Jurídica	Evacuación técnica	Evacuación económica y financiera	Habilitado
1.	**MARAUTOS CENTRO AUTOMOTRIZ SAS**		**SI Cumple**		**SI**

OFERENTE	EVALUACION TECNICA	APOYO A LA INDUSTRIA	TOTAL
MARAUTOS CENTRO AUTOMOTRIZ SAS	28	10	38

Atentamente,

Intendente JOHAN ALBEIRO REYES LOZANO
Integrante comité técnico

Intendente LUIS ALBERTO MENDOZA VILLERA
Integrante comité técnico

Subintendente DAYR AFONSO CONRADO APONTE
Integrante comité técnico

Kilómetro 12 vía alterna sector Bureche
Tel. 3218810242
mesan.gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co